

INTERNET SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL: PREOCUPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO ANTE NUEVO FALLO JUDICIAL QUE SUSPENDE EL DECRETO 690/2020 PARA LA EMPRESA TELEFÓNICA

La Defensoría del Público manifiesta su preocupación por las consecuencias de un nuevo fallo de la justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, en relación al decreto 690/2020 que declaró servicio público esencial a las telecomunicaciones y considera un paso atrás en materia de derechos de las audiencias esa decisión.

A través del mencionado decreto, y a raíz de la pandemia de coronavirus, el Gobierno Nacional reintrodujo la categorización de la telefonía celular y fija, Internet y la televisión paga como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, ya contemplados así en la Ley N° 27.078 hasta su eliminación por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015, dictado por Poder Ejecutivo Nacional que gobernó entre 2015 y 2019

Sin embargo, dos de los tres jueces de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal emitieron un fallo, en autos caratulados *“TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/INC DE MEDIDA CAUTELAR”* (y contradiciendo lo decidido en 1° instancia) resolvieron *disponer la suspensión de los efectos de los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, y 6° del decreto de necesidad y urgencia 690/2020 y de las resoluciones 1466/2020, 203/2021 y 204/2021 emitidas por el Ente Nacional de Comunicaciones por el plazo de seis (6) meses o hasta el dictado de la sentencia definitiva.”*

Hace unos meses un fallo similar, también decidido por dos de los tres jueces que integran la sala II del mismo fuero, suspendió la aplicación de los efectos del mismo DNU para la empresa Telecom del Grupo Clarín. Esta situación motivó una presentación del organismo ante la Relatoría de Libertad de Expresión de la ONU para que se pronuncie al respecto.

La Defensoría considera un retroceso que se prive de efectos a esta norma, en momentos en que se necesita imperiosamente una acción protectora hacia los derechos de las audiencias. Es fundamental el reconocimiento de la comunicación en todos sus soportes, y en especial el acceso a Internet como un derecho humano esencial, y expresa preocupación por las decisiones que consolidan medidas regresivas.

Solicita también la regulación de medidas positivas para los sectores en condición de vulnerabilidad a fin de reducir la brecha digital y comunicacional, y recomienda la formulación de una política de tarifa social para democratizar el acceso a los servicios ofrecidos para las empresas prestadoras de servicios TIC.

